

**ACTA NÚMERO NUEVE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.-** YANIRA CARRILLO MARTINEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Agustina Carrillo y de José Luis Martínez.
- 2.-** RENE MAURICIO CRESPIN GAMEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Adolfo Crespín y de María Elena Gámez.
- 3.-** MARIA RINA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Rosa Rodríguez Villalobos y de Pablo Rivas.

- 4.- CLAUDIA VERONICA ORTIZ ESCOTO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Rosa Angélica Escoto y de Hilario Antonio Ortiz Campos.
- 5.- GLORIA ALICIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Blanca Adilia Rodríguez y de José Enrique Flores.
- 6.- FRANCISCO ERNESTO CRUZ CASTRO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Leni Yaneth Castro Aguilar y de José Miguel Cruz.
- 7.- ERICK ALEXANDER CALDERON ABARCA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Rosa Amalia Abarca Hernández y de Reynaldo Calderón Mena.
- 8.- MAURA LILIAM MERINO AGUILERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Isaura Merino Marroquín y de Salvador Aguilera Bolaños.
- 9.- RENE MENDEZ URBINA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de David Obdulio Méndez Colocho y de María Audelia Urbina.
- 10.- VILMA ALEJANDRA MORALES TORRES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Concepción Morales y de Andrés Mauricio Torres.
- 11.- LUCIA ESMERALDA AYALA CORTEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa, siendo hija de José Manuel Reyes Ayala y de Santos Cortez.
- 12.- CARLOS ALBERTO SANCHEZ AGUILLON, quien nació en ----- de esta Jurisdicción,, el día seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Carmen Sánchez y de Alejandro Aguilón De Paz.
- 13.- JOSE ERNESTO CASTRO CANDELARIO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de junio de mil novecientos setenta, siendo hijo de María Elena Castro y de José Rigoberto Candelario.
- 14.- MARIA MARTA ALVAREZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Adán Álvarez y Sara Durán.
- 15.- MISAEL EDGARDO MORALES MONTANO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Santos Elida Morales y de Adán Montano Álvarez.
- 16.- MARIA JULIA LOPEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Fidelina López.

17.- MARIA DEL CARMEN VENTURA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día quince de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de José Antonio Ventura y de Irene Cañas.

18.- JOSE MAURICIO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo hijo de Mirian de Jesús Clímaco Tejada y de José Arnoldo Pineda Velásquez.

19.- BLANCA EDUVIGES MARTINEZ CARAVANTE, quien nació en -----  
----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Teresa Martínez y de Raúl Arturo Caravante.

20.- JOSE ARMANDO ESCALANTE, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María de Los Angeles Escalante.

21.- MARLON NEFTALI MIRANDA PAZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Rafael Antonio Miranda y de Ana Miriam Paz.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En cumplimiento a las obligaciones de pago a favor de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectuó el **TRASLADO DE FONDOS**, según detalle siguiente: **a)** Retirar del Fondo General Municipal, 5% Reserva, la cantidad de dieciséis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$16,300.00)** y remesarlo a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; y, **b) PRÉSTAMO ENTRE LAS CUENTAS**, retirar de la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, 5% Fiestas Patronales, la cantidad de doce mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América **(\$12,880.00)** y remesarlos a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. Dicho préstamo será destinado a solventar pago de planilla del mes de junio del año 2018; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «CONTRAPARTIDA CENTRO DE CONVIVENCIA COLONIA

SAN CARLOS II», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de quince mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$15,000.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto «CONTRAPARTIDA CENTRO DE CONVIVENCIA COLONIA SAN CARLOS II» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **d)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos; **e)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «CONTRAPARTIDA, TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL POLIDEPORTIVO DE LA COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$30,000.00)**; **b)** Ejecutar el proyecto «CONTRAPARTIDA, TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL POLIDEPORTIVO DE LA COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **d)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos; **e)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la solicitud de pago, por la adquisición de un reloj de marcación biométrica para la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de la cuenta Fondos Propios, por la cantidad de doscientos cincuenta y nueve 92/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$259.92)**, a favor de la Sociedad OFICENTER, S.A. DE C.V., en concepto de pago de la Orden de Compra N° 515, por adquisición de un reloj de marcación biométrica para la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; que incluye batería mini, garantía y soporte técnico por 1 año; se hace constar que en dicho proceso, se solicitó pagarlo de la cuenta del proyecto: «Equipamiento de Oficinas Administrativas 2018»; debiendo comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 203, 204 numeral 2 de la Constitución de la República, 3

numeral 3 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque certificado a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, para el pago de las publicaciones de los decretos municipales según detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO
DECRETO N° 3-2018, PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$33.25
DECRETO N° 4-2018, SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$33.25
DECRETO N° 5-2018, TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$26.60
DECRETO N° 6-2018, CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$39.90
DECRETO N° 7-2018, QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018.	\$33.25

La fuente de financiamiento será FODES 25%; dicha erogación se comprobara como lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En relación a la solicitud de pago por adquisición de bienes y servicios por medio de orden de compra con fondos «FODES 25%»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de FODES 25%, por la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$800.00**), a favor de la Sociedad Importadora La Tiendona, S. A. de C. V., en concepto de pago de la orden de compra N° 343, por adquisición de 4 llantas marca agate, modelo 11R 22.5; que serán utilizadas en el camión recolector propiedad de esta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CORDONES, MURETES, BADENES Y CAJAS EN COLONIA LOS ALMENDROS 3», a fin de suministrar los materiales destinados a finalizar las obras del proyecto; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CORDONES, MURETES, BADENES Y CAJAS EN COLONIA LOS ALMENDROS 3». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el escrito presentado por la Jefa de Seguridad Publica, de esta ciudad, Inspectora Sara Mirna García Moreno, quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos de transporte de los niños que participaran en el quinto festival atlético denominado «Yo Vivo Sin Drogas»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**); a favor de la Licenciada SARA MIRNA GARCÍA MORENO, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado al pago de transporte de los niños que participarán en el quinto festival atlético denominado «YO VIVO SIN DROGAS»; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo

autorizado en el literal «a)» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, CEP 14; debiendo comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el escrito presentado por el Sr. Wilmar Adolfo Ailon González, quien solicita el apoyo económico destinado a la construcción de un cubículo para realizar ----- a su progenitora Sra. Lucia del Carmen González; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$75.00**), a favor del Sr. WILMAR ADOLFO AILON GONZÁLEZ, potador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado para la construcción de un cubículo para efectuar ----- a su progenitora Sra. Lucia del Carmen González; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal A del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, CEP 14; debiendo comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**-

EN REERVA TOTAL

RESERVA TOTAL

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**-



**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública, con referencia número **LP-03/2018-AMZ**, para el «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el proceso de Libre Gestión con referencia LP - 03 / 2018 – AMZ, para el proyecto «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», que estará integrada de la siguiente manera: Msc. VANESA ORTIZ SANTAMARÍA, Asesora de la Agencia Española de Cooperación de Desarrollo (AECID); Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Supervisor del proyecto Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; Ing. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, Directora de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefa Interina de la UACI. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN AZACUALPA, CASERÍO HACIENDA VIEJA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOHAVI**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 6, certificado el 13 de febrero del 2006 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 39 tomo N° 370 del 24 de febrero del 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 12 de junio del 2018, por la Quinta Regidora Propietaria, Mercedes Henríquez de Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Juan Carlos García González; Vicepresidente, Isaías Antonio García Moreno; Secretario, José Arístides Meléndez; Prosecretario, Carlos Aramis Ruiz García; Tesorera, Rosa Idalia Rivas Berrios; Protesorera, Zoila Guadalupe López Palacios; Síndico, Marcos Rivas Orellana; Primera Vocal, Regina del Rosario Villalta Serrano; Segunda Vocal, Adela Láinez; Tercera Vocal, Guadalupe del Carmen Alfaro Escobar; Cuarta Vocal, María Rubidia Rivas de Villalta. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**



**DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA N° 1, CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al Orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO;** en uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA ESPERANZA N° 1, CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que podrá abreviarse ADESCOLEUNO; asimismo, **se le confiere la PERSONALIDAD JURÍDICA.** Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN PIEDRA GRANDE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCPGABA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 10, certificado el 19 de septiembre de 1993 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial tomo N° 326 del 27 de febrero de 1995; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 27 de mayo de 2018 por el Organizador Municipal José Lindor Arévalo, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Francisco Javier Henríquez; Vicepresidente, Edwin Mauricio Gil Cañas ; Secretaria, Sandra Lorena Carranza Martínez; Secretario de Actas, Lázaro Esaú Rodríguez; Tesorero, Edwin Antonio Mejía Cerna; Síndico, José Napoleón Manzanares; Primer Vocal, Cesar Augusto Cañenguez; Segundo Vocal, Juan Francisco Gil Martínez; Tercer Vocal, José Ángel Gil; Cuarto Vocal, José Enrique Roque Aguillon; Quinto Vocal, José Francisco Díaz Trinidad. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el escrito presentado por la ex-empleada Veronica Elizabeth Gálvez de Osorio, quien expone las razones para que se autorice el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria en una sola cuota; y por qué esta próxima a emigrar del país; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir el escrito presentado por la Sra. Gálvez de Osorio, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General y al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, para que analicen lo solicitado y emitan el recomendable para la próxima sesión de este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el escrito presentado por la Licda. Marcela Isolina Rivas, Coordinadora de la Oficina de Atención a la Persona Migrante, quien solicita la autorización para elaborar el sello que se ocupara en dicha oficina; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)**

Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la Adquisición del sello que se utilizara en la Oficina de Atención a la Persona Migrante, de esta Alcaldía Municipal; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista el escrito presentado por el Ejecutor y Supervisor del proyecto «ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA», quienes solicitan la renovación del contrato del Coordinador Pedagógico; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar la renovación del contrato bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, con el Lic. GABRIEL AGUSTÍN ANTONIO CORTEZ RAMÍREZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de Coordinador Pedagógico de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; quien devengará los honorarios mensuales de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$900.00**); sus funciones, horarios y servicios serán asignados de conformidad a los términos de referencia aprobados y serán plasmados en el contrato que se suscriba; el plazo de dicho contrato será a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2018; **c)** Instruir a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la elaboración del contrato respectivo y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual contra entrega de informes, que serán evaluados y aprobados por la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano, con cargo a la cuenta: «**AMZ / ESCUELA TALLER / SETEFE - MJSP - 2664**», debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, hacer los descuentos y comprobarse la erogación conforme a la Ley. El acuerdo original de la contratación está asentado en el N° 6 del acta de la sesión ordinaria N° 29, de fecha 21/06/17. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- Visto el escrito de fecha 05/06/18, presentado por la Sra. Priscila Rodríguez de Alvarado, quien en su calidad de propietaria del negocio denominado «Priscilas Boutique», solicita a este Concejo que se retire la última multa impuesta a su negocio por cometimiento de infracciones a las Ordenanzas Municipales de esta ciudad; **CONSIDERANDO:** **I.-** Que por medio de oficio N° DCRAC/06/2018, de fecha 07/06/18, emitido por la Delegada Municipal Contravencional, Flor de María Serpas, se informa sobre el procedimiento administrativo sancionatorio del negocio «Priscilas Boutique», clasificado bajo el expediente N° C032-2018, ubicado en cuarta calle poniente de esta ciudad, por la instalación de mercadería en la vía pública (acera y calle); **II.-** Que en dicho expediente consta un acuerdo entre la Sra. Rodríguez de Alvarado, y la Delegada Municipal Contravencional, en el que se le solicito el reordenamiento y retiro de la mercadería instalada en las afueras del local comercial; **POR TANTO:** en uso de las facultades y en aras de continuar con el reordenamiento del centro histórico de esta ciudad, por unanimidad, **ACUERDA: DENEGAR LO SOLICITADO**, y en consecuencia continúese

conforme a lo resuelto en el procedimiento administrativo sancionatorio con referencia N° C032-2018, seguido en contra de la Sra. Priscila Rodríguez de Alvarado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Visto el escrito de fecha 28/05/18, presentado por la Sra. Ángela Bermúdez de Colindres, quien en su calidad de propietaria del negocio denominado «Almacén Karlita», solicita a este Concejo que se le autorice la venta de sus productos afuera del local comercial; **CONSIDERANDO: I.-** Que por medio de oficio N° DCRAC/05/2018, de fecha 31/05/18, emitido por la Delegada Municipal Contravencional, Flor de María Serpas, se informa sobre el procedimiento administrativo sancionatorio clasificado bajo el expediente N° C033-2018, del negocio denominado «Almacén Karlita», el primero ubicado en avenida Juan Manuel Rodríguez número 8; y, el segundo ubicado en sexta calle poniente número 2 de esta ciudad, por la comisión de las infracciones de instalación de mercadería en acera; **II.-** Que en dicho expediente consta la audiencia contravencional en la que se llegó a un acuerdo entre la Sra. Roxana Margarita Calderón Ángel (en representación de la Sra. Ángela Bermúdez de Colindres) y la Delegada Municipal Contravencional, en el sentido de reordenar y retirar la mercadería instalada en la vía pública (acera y calle); estableciéndose un plazo para el cumplimiento de dicho acuerdo; **III.-** Que la Sra. Bermúdez de Colindres, expresa en su escrito: «*que se le autorice seguir ubicando la mercadería en acera*»; **POR TANTO:** en uso de las facultades y en aras de continuar con el reordenamiento del centro histórico de esta ciudad, por unanimidad, **ACUERDA: DENEGAR LO SOLICITADO**, y en consecuencia continúese conforme a lo resuelto en el procedimiento administrativo sancionatorio con referencia N° C033-2018, seguido en contra de la Sra. Ángela Bermúdez de Colindres. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- En cumplimiento a lo prescrito en el Art. 22 y 27 de la Ordenanza Contravencional para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativa del Municipio de Zacatecoluca; y Ordenanza para Regular el Comercio en los Espacios Públicos de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la empleada Flor de María Serpas, Delegada Municipal Contravencional, **efectuar la verificación de los negocios que utilizan las aceras** para la venta de motocicletas u otros productos, que se encuentren ubicados en la segunda avenida sur y avenida José Matías Delgado de esta ciudad, a fin de determinar si existe obstrucción del paso peatonal o vehicular, según sea el caso; debiendo emitir el informe respectivo a este Concejo para su conocimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Visto el escrito presentado por el Encargado del Grupo Número 1 del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Sr. Wilian Enrique Cortez Alvarado, quien informa que a partir del 01/07/18, gozará de su periodo de vacaciones anuales; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que al Sr. Cortez Alvarado se le ha conferido la delegación administrativa conjunta para la conducción del CAMZ, y ante su ausencia se vuelve necesario facultar a un empleado que realice las mismas funciones; **II.-** Que una de las obligaciones de este Concejo es la de proteger y conservar los bienes del municipio, tal como lo prescribe el Art. 31 numeral 2 del Código

Municipal; **POR TANTO:** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Suspender la Delegación Administrativa Conjunta para la Conducción del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, al Agente Sr. Wilian Enrique Cortez Alvarado, durante el periodo que inicia del 01/07/18 al 15/07/18; b) Delegar al Sr. RICARDO MENDOZA LÓPEZ, Agente de CAMZ, las delegaciones que se le confieren en sustitución del Sr. Cortez Alvarado, siendo las siguientes funciones: 1) Conducción Administrativa del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; 2) Garantizar la seguridad, cuidado y resguardo de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Municipio; 3) Realizar labores de control y sanción a comerciantes no autorizados, manteniendo los espacios recuperados libres de ventas; 4) Mantener el ordenamiento del centro histórico, y demás funciones inherentes a las Delegaciones conferidas en la Dirección Provisional del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; 5) Organizar turnos, y supervisar al personal bajo la responsabilidad del Delegado Sr. Cortez Alvarado; c) El Plazo de la delegación conferida será a partir del 01/07/18 al 15/07/18; asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Visto el escrito presentado por el Sr. Carlos Antonio Turcios Melgar, quien actúa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Sociedad Banco Atlántida El Salvador, S.A. de C.V., quienes informan: 1.- carta firmada por el Jefe de la UPODT en la que se solicita el pago de tributos municipales pendientes, del cual presentan el comprobante de pago; 2.- Resolución del recurso de apelación, interpuso en contra del cobro de las tasas por actividades económicas en este municipio; por lo que solicitan la extensión de la solvencia municipal y se les permita retirar dos rótulos tipo bandera ubicados en el inmueble donde se encuentra funcionado dicho banco; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir las presentes diligencias al Lic. Santos Alfredo Valdez, Jurídico Municipal, para que analice el escrito y emita la recomendación respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- Visto el memorándum suscrito por el empleado Francisco Javier Delgado, Ejecutor del Proyecto: «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia 2017», quien solicita la prórroga del contrato del Director y Profesor de Música de la Orquesta Filarmónica Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del contrato bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, con el señor: IRVIN ROBERTO GRANDE TORRES, portador del DUI: ----- y NIT: -----; quien ejercerá el cargo de Director y Profesor de Música de la Orquesta Filarmónica Municipal de esta ciudad; devengara la cantidad mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), el plazo de la contratación será a partir del 1 de abril al 30 de junio del año 2018; sus servicios y horarios serán de la siguiente manera: los días lunes cubriendo un horario desde las 13 horas hasta las 17 horas; los días martes cubriendo un horario desde las 13 horas hasta las 16 horas; y los días sábados cubriendo un horario desde las 8 horas hasta las 12 horas, de conformidad al plan de trabajo del Proyecto en mención; el contratado no gozará de estabilidad laboral, ni de los mismos derechos que los empleados bajo el Régimen de la LCAM,

por no desempeñar actividades propias de la Administración Pública Municipal, y por estar sujetos a un periodo de contratación y financiamiento de un proyecto; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Jurídica, formular el contrato respectivo, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos, con cargo a la cuenta «Contrapartida Prevención de Crimen y Violencia USAID 2017»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, efectuar descuentos de Ley, y comprobarse la erogación. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «CONFORMACIÓN Y BALASTADO PRIMERA ETAPA DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LIÉVANO», a fin de facilitar la libre circulación peatonal y vehicular, mejorando las vías de acceso de la comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado «CONFORMACIÓN Y BALASTADO PRIMERA ETAPA DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LIÉVANO». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Visto el escrito de fecha 25/06/18, presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad El Recreo 2 de esta ciudad, quienes solicitan la instalación de un circo en una porción del área verde de la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar lo solicitado por la Adesco de la comunidad El Recreo 2 de esta ciudad; **b)** Autorizar el funcionamiento del **CIRCO ROMANY**, propiedad de la Sra. Suyapa del Carmen Osorto Cruz, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; el cual se instalara al costado poniente de una porción del área verde de la comunidad El Recreo 2 de esta ciudad; quienes deberán cumplir con las condiciones siguientes; 1.- Mantener limpia el área a utilizar, así como sus alrededores; 2.- Respetar los horarios de las funciones; 3.- Respetar a los habitantes aledaños, teniendo en consideración el volumen de los equipos de audio o altoparlantes; 3.- No realizar actos indebidos o indecorosos en la vía pública; 4.- No vender bebidas alcohólicas en el lugar. El PLAZO del permiso será por 20 días contados a partir de su instalación y funcionamiento. Debiendo hacer la dispensa del pago de los tributos municipales por ser artistas nacionales. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «PAVIMENTACIÓN DE CALLES TRAMO 1ª CALLE ORIENTE, 9ª AVENIDA SUR Y PASAJE CORONEL MANUEL FLORES TALIZ», a fin de efectuar obras de construcción de drenaje y mejorar el acceso peatonal y vehicular de la comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la

Unidad de Proyectos formular la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «PAVIMENTACIÓN DE CALLES TRAMO 1ª CALLE ORIENTE, 9ª AVENIDA SUR Y PASAJE CORONEL MANUEL FLORES TALIZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2018», destinado a dar mantenimiento a las luminarias instaladas en este municipio; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2018». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- En seguimiento al procedimiento del pago en especie solicitado por el señor Miguel Tomas López Iraheta, en representación de la señora Miran Nini Iraheta de López, en lo referente a cancelar la multa de los proyectos habitacionales Lotificación Apanta y Las Ruedas, a través de pago en especie; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el acuerdo N° 8, asentado en la sesión ordinaria N° 6, de fecha 6 de febrero del año 2013, el Concejo Municipal, acordó iniciar el procedimiento de pago en especie antes mencionado, que recaería en una porción de 6,293.10 metros cuadrados propiedad de la Sra. Mirian Nini Iraheta de López, en concepto de pago de multa relacionada a la Lotificación Apanta (\$6,767.34); y Lotificación Las Ruedas (\$5,207.63); cuya deuda total asciende a la cantidad de \$11,974.97; **II.-** Que en el mismo acuerdo se nombró la Comisión Evaluadora del Procedimiento de Pago en Especie, a que hace referencia el Art. 6 de la Ordenanza Reguladora del Pagos de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a favor del Municipio de Zacatecoluca, Depto. La paz; Comisión que en la actualidad se encuentra desfasada, ya que ninguno de los nombrados en aquel momento, ejercen los cargos para los cuales fueron nombrados y dos de ellos ya no laboran en la municipalidad; **III.-** Que es necesario dar continuidad a dicho procedimiento, que había quedado inconcluso por la demora en el proceso de regularización de las lotificaciones antes mencionadas, que incluye entre otros tramites como la aprobación del plano por parte de CNR, la obtención del permiso de parcelación y la inscripción de la escritura de desmembración en cabeza de su dueño; **IV.-** Que para concluir el procedimiento de pago en especie se hace necesario actualizar la Comisión Evaluadora de Procedimiento de Pago en Especie; **POR TANTO**, en uso de las facultades, este Concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Actualizar el nombramiento de la **COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, la cual quedara integrada de la siguiente manera: Lic. RENE IVÁN PÉREZ ORELLANA, Jefe de Registro y Control Tributario; Lic. SANTOS ALFREDO VALDES, Jurídico Municipal; Licda. LUZ MARGARITA PEREIRA AVENDAÑO; y Arq. Alberto JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial. COMUNÍQUESE. **PUNTOS VARIOS:** Se escuchó los casos dela Unidad de Ordenamiento y Planificación, relativas a autorizaciones de construcción, y procedimientos por infracciones urbanísticas. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Síndico Municipal

JOSÉ DENIS CÓRDOVA ELIZONDO  
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ  
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ  
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA  
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA  
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO  
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA  
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal